INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 3.117/22

RESOLUCIÓN PR N° 402 /2022

Asunción, 19 de agosto de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, ÁNGULOS, CAÑOS Y PERFILES PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.879.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 101/2022 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 16 de agosto de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 30/2022 referente al proceso de Contratación Directa N° 13/2022 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, ÁNGULOS, CAÑOS Y PERFILES PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.879**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 30/2022 expresa que el día 25 de julio de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 27/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** y **ABRACOMAQ S.R.L.** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento por parte de dichas firmas, respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, posteriormente conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo las mismas con la documentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de sus ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** y **ABRACOMAQ S.R.L.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

...//...

Abog. Mg. Verónica Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 402 /2022

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Láminas de acero templado SAE 1075	400	Unidad	211.000.-	84.400.000.-	No cotiza	
2	Ángulo metálico 100x100x6 mts. de largo	4	Unidad	700.000.-	2.800.000.-	848.085.-	3.392.340.-
3	Ángulo metálico 70x70x6 mts. de largo	10	Unidad	No cotiza		529.230.-	5.292.300.-
4	Perfil tipo T 130x7mm de 6 mts. de largo	6	Unidad	No cotiza		No cotiza	
5	Perfil tipo U 125x55x3mm de 6 mts. de largo	10	Unidad	No cotiza		No cotiza	
6	Varilla lisa de 30mm Longitud: 12 m.	10	Unidad	No cotiza		No cotiza	
7	Caño cuadrado 80x80x1,20mm Longitud: 6 m.	8	Unidad	400.000.-	3.200.000.-	226.940.-	1.815.520.-
8	Caño cuadrado 100x100x1,20 mm. Longitud: 6 m.	3	Unidad	420.000.-	1.260.000.-	325.850.-	977.550.-
9	Caño cuadrado 40x80x1,50mm Longitud: 6 m.	10	Unidad	500.000.-	5.000.000.-	209.990.-	2.099.900.-
	Totales				96.660.000.-		13.577.160.-

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás		ABRACOMAQ S.R.L.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Láminas de acero templado SAE 1075	400	Unidad	254.000.-	101.600.000.-	No cotiza	
2	Ángulo metálico 100x100x6 mts. de largo	4	Unidad	No cotiza		864.000.-	3.456.000.-
3	Ángulo metálico 70x70x6 mts. de largo	10	Unidad	No cotiza		643.500.-	6.435.000.-
4	Perfil tipo T 130x7mm de 6 mts. de largo	6	Unidad	No cotiza		1.912.749.-	11.476.494.-
5	Perfil tipo U 125x55x3mm de 6 mts. de largo	10	Unidad	No cotiza		1.383.000.-	13.830.000.-
6	Varilla lisa de 30mm Longitud: 12 m.	10	Unidad	No cotiza		541.050.-	5.410.500.-
7	Caño cuadrado 80x80x1,20mm Longitud: 6 m.	8	Unidad	No cotiza		283.500.-	2.268.000.-
8	Caño cuadrado 100x100x1,20 mm. Longitud: 6 m.	3	Unidad	No cotiza		493.950.-	1.481.850.-
9	Caño cuadrado 40x80x1,50mm Longitud: 6 m.	10	Unidad	No cotiza		348.000.-	3.480.000.-
	Totales				101.600.000.-		47.837.844.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a los siguientes oferentes:

- **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado superior al 25% por debajo del precio referencial, en el Ítem 2.-
- **EMPORIO FERRETERÍA S.RL.**, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado superior al 25% por debajo del precio referencial, en los Ítems 7al 9.-
- **ABRACOMAQ S.R.L.**, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado superior al 15% por encima del precio referencial, en los ítems 4 y 5.-

...//...

Abog. Mg. Veronica Gavorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 402 /2022

...//...

Que, las citadas firmas presentaron el desglose solicitado, los cuales fueron analizados por el área requirente (Gerencia Industrial), y mediante Carta Interna GI N° 221/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, menciona que: *"Conforme al desglose de precios presentado por la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** y al análisis realizado específicamente en el ítem 4, la oferta de dicha firma sobrepasa en más de un 300% el precio de referencia por lo que se recomienda no adquirir dicho ítem y dejar sin efecto. Así mismo, para los ítems 2, 5, 7 y 9 las firmas antes mencionadas, presentaron los desgloses correspondientes en el cual declararon los costos totales (gastos administrativos más IVA) y una utilidad antes del impuesto (ABRACOMAQ S.R.L. 10%, EMPORIO S.R.L. 7%, FISAE 13%),estando dichos porcentajes dentro de los márgenes razonables, se recomienda seguir con el proceso".-*

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 271/2022, por el monto total de Guaraníes ciento veinticinco millones setenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete (₲ 125.075.247.-).-

Que, la Gerencia Industrial por Carta Interna N° 225/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, solicita la reducción de cantidades teniendo en cuenta las ofertas recibidas y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271/2022, señalando que la cantidad recomendada de los insumos será suficiente para la parada del Horno III, según detalle:

Ítems	Descripción	Cantidad inicial Unidad	Cantidad requerida Unidad
3	Ángulo metálico 70x70x6 de 6 mts. de largo	10	8
5	Perfil tipo U 125x55x3mm de 6 mts. de largo	10	8

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 66. Disminución de cantidades, del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone: *"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas...",* el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades, conforme a lo solicitado por la Gerencia Industrial.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** (ítems 1 y 2), a favor de la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** (ítems 3, 7, 8 y 9) y a favor de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** (ítems 5 y 6), puesto que sus ofertas cumplen con lo exigido en el Pliego de bases y Condiciones del presente llamado. Así mismo, recomienda declarar desierto el ítem 4 del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

...//...

Abog. Mg. Lorenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERVINIO RIVAS
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 402 /2022

...//...

Art. 1° **Adjudicar** los ítems 1 y 2 del proceso de Contratación Directa N° 13/2022 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, ÁNGULOS, CAÑOS Y PERFILES PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.879,** a favor de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** por el monto total de Guaraníes ochenta y siete millones doscientos mil (₲ 87.200.000.-), según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Láminas de acero templado SAE 1075	400	Unidad	211.000.-	84.400.000.-
2	Ángulo metálico 100x100x6 mts. de largo	4	Unidad	700.000.-	2.800.000.-
	Total en Guaraníes (₲)				87.200.000.-

Art. 2° **Adjudicar** los ítems 3, 7, 8 y 9 del proceso de Contratación Directa N° 13/2022 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, ÁNGULOS, CAÑOS Y PERFILES PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.879,** a favor de la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes nueve millones ciento veintiséis mil ochocientos diez (₲ 9.126.810.-), según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
3	Ángulo metálico 70x70x6 mts. de largo	8	Unidad	529.230.-	4.233.840.-
7	Caño cuadrado 80x80x1,20mm Longitud: 6 m.	8	Unidad	226.940.-	1.815.520.-
8	Caño cuadrado 100x100x1,20 mm. Longitud: 6 m.	3	Unidad	325.850.-	977.550.-
9	Caño cuadrado 40x80x1,50mm Longitud: 6 m.	10	Unidad	209.990.-	2.099.900.-
	Total en Guaraníes (₲)				9.126.810.-

Art. 3° **Adjudicar** los ítems 5 y 6 del proceso de Contratación Directa N° 13/2022 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, ÁNGULOS, CAÑOS Y PERFILES PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.879,** a favor de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos (₲ 16.474.500.-), según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
5	Perfil tipo U 125x55x3mm de 6 mts. de largo	8	Unidad	1.383.000.-	11.064.000.-
6	Varilla lisa de 30mm. Longitud: 12 m.	10	Unidad	541.050.-	5.410.500.-
	Total en Guaraníes (₲)				16.474.500.-

Art. 4° **Declarar desierto** el ítem 4 del proceso de Contratación Directa N° 13/2022 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, ÁNGULOS, CAÑOS Y PERFILES PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.879,** en virtud a lo establecido en el Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

Art. 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a las firmas adjudicadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como la formalización de los contratos.----------

Art. 6° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMÍ PARAGUAY SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAJORONAN
Secretaria General

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMÍ PARAGUAY PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENÍTEZ PETTERS
Presidente